

66/RRM

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2026, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las unidades territoriales de admisión, las adscripciones, tipificaciones o determinaciones de los centros para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Burgos para cursar en 2026-2027 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

El punto 3 del artículo 10 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, establece que *“la persona titular de cada dirección provincial de educación, a la vista de las observaciones recibidas aprobará la resolución por la que se establecen las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes y sus tipificaciones y determinaciones”*.

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

Las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, sus tipificaciones y determinaciones para el curso 2026-2027, según figuran en los Anexos siguientes:

Anexo I: Unidades Territoriales de Admisión:

- Primer ciclo de Educación Infantil.
- Educación Infantil y Primaria.
- E.S.O.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Bachillerato de Ciencia y Tecnología.
- Bachillerato de Artes.
- Bachillerato General.
- TVA.

Anexo II: Mapa de adscripciones.

Anexo III: Listado de tipificaciones.

Esta Resolución y los anexos citados se publican, con esta misma fecha, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web (<http://www.educa.jcyl.es>), con esta misma fecha.

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero.

Burgos, 5 de marzo de 2026

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Avenida Cantabria, 4 - 09006 Burgos - Teléf. 947 20 75 40 - Fax 947 20 37 14 <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: DMMQXGOU1DTX78HO621E8A

Fecha Firma: 05/03/2026 19:40:04 Fecha copia: 06/03/2026 08:12:08

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=DMMQXGOU1DTX78HO621E8A> para visualizar el documento